

Secretaría de la Defensa Nacional

Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado en Santa Gertrudis, en el Estado de Chihuahua

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0352-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 352

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,729.0
Muestra Auditada	70,729.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 70,729.0 miles de pesos, correspondientes al total del monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2024, por la Secretaría de la Defensa Nacional, en el proyecto de inversión denominado “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)”, como se detalla en la siguiente tabla:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

ACUERDO, CONTRATOS Y MONTO REVISADO
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Acuerdo/ contrato	Montos		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024			
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-01/SEDENA/2024	363.3	363.3	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-02/SEDENA/2024	497.6	497.6	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-03/SEDENA/2024	2,366.1	2,366.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-04/SEDENA/2024	3,722.0	3,722.0	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-05/SEDENA/2024	487.0	487.0	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-07/SEDENA/2024	1,161.3	1,161.3	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-08/SEDENA/2024	3,799.1	3,799.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-09/SEDENA/2024	3,308.8	3,308.8	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-10/SEDENA/2024	4,301.1	4,301.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-11/SEDENA/2024	1,119.8	1,119.8	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-12/SEDENA/2024	1,502.9	1,502.9	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-13/SEDENA/2024	669.1	669.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-14/SEDENA/2024	5,641.5	5,641.5	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-15/SEDENA/2024	7,535.4	7,535.4	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-21/SEDENA/2024	1,284.6	1,284.6	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-ARRE-01/SEDENA/2024	5,819.0	5,819.0	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-ARRE-02/SEDENA/2024	747.3	747.3	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-N-9/SEDENA/2024	504.0	504.0	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-01/SEDENA/2024	142.6	142.6	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-ARRE-01/SEDENA/2024	99.8	99.8	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-ARRE-02/SEDENA/2024	97.1	97.1	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD01/SEDENA/2024	6.2	6.2	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD02/SEDENA/2024	6.5	6.5	100.0
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD04/SEDENA/2024	11.1	11.1	100.0
Total erogado por el concepto de la mano de obra	18,641.4	18,641.4	100.0
Otros pagos (impuestos)	6,894.4	6,894.4	100.0
Total	70,729.0	70,729.0	100.0

FUENTE: La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y lista de raya, información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión denominado “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, contó para el ejercicio de 2024 con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 70,729.0 miles de pesos, el cual fue reportado como ejercido en la Cuenta Pública de ese año en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional, con la clave de cartera núm. 24071170014 y presupuestaria núm. 07 117 1 6 01 04 K019 62201 3 1 8 24071170014.

Antecedentes

El proyecto de inversión denominado “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)” se localiza en las coordenadas geográficas siguientes: latitud 27.7768575, longitud -105.7295891, y su objetivo principal es aumentar la capacidad productiva del Criadero Militar, así como brindar instalaciones dignas y funcionales para el personal humano y equino.

Los trabajos se ejecutan por administración directa y consisten en la construcción de edificios nuevos como son: el acceso monumental, tren de transporte, patio de honor, gradas, estacionamiento, almacén, estancias, pozos profundos, etc., adicionalmente se realizaron trabajos de mantenimiento mayor y menor de las instalaciones existentes: alojamientos, comandancia, templo, capilla, cenaduría, comedor, gasolinera, oficina, caballerizas, veterinaria, bodega, corredor elíptico, peluquería y gimnasio, parque vehicular, sustitución de cubiertas de palapa y kiosco, molino, laboratorio de biotecnología, entre otros.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto mencionado, se revisaron un Acuerdo de Ejecución de Obra, 24 contratos de adquisiciones y de servicios con sus respectivos convenios, el concepto de la mano de obra y otros pagos, los cuales se describen en la siguiente tabla:

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Montos	Plazo
Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024				
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-01/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para el Servicio de Laboratorio de Calidad/ ITP.	09/09/24	C. Rodolfo Antonio Santos Calvillo	795.6	09/09/24-30/06/25 295 d.n.
Primer convenio modificatorio para la ampliación del monto.	13/09/24		62.3	
Monto y plazo modificados			857.9	295 d.n.
Ejercido en 2024			363.3	
Pendiente por erogar			494.6	
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-02/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición de Herramientas/ ITP.	09/09/24	Casa Myers, S.A.	996.7	09/09/24-30/06/25 295 d.n.
Monto y plazo contratados			996.7	295 d.n.
Ejercido en 2024			497.6	
Pendiente por erogar			499.1	
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-03/SEDENA/2024, contrato abierto a precio unitario variable para el Suministro de Combustible/ ITP.	09/09/24	C. Victor Villalobos Quintana	5,482.4	09/09/24-30/06/25 295 d.n.
Monto y plazo contratados			5,482.4	295 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Montos	Plazo
Ejercicio en 2024			2,366.1	
Pendiente por erogar			3,116.3	
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-04/SEDENA/2024, contrato abierto a precio fijo para el Servicio de Acarreos/ ITP.	10/09/24	C. Pablo Abes Muñoz	12,111.8	10/09/24-30/06/25 294 d.n.
Monto y plazo contratados			12,111.8	
Ejercicio en 2024			3,722.0	
Pendiente por erogar			8,389.8	
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-05/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición del Block Gris Pesado/ ITP.	11/09/24	Maxi Materiales Acer, Construcción y Ferretería, S.A. de C.V.	1,566.0	11/09/24-30/06/25 293 d.n.
Monto y plazo contratados			1,566.0	
Ejercicio en 2024			487.0	
Pendiente por erogar			1,079.0	
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-07/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición de Madera para Cimbra/ ITP.	12/09/24	Renta de Maquinaria y Equipos para Construcción Valsequillo, S.A. de C.V.	1,723.4	12/09/24-30/06/25 292 d.n.
Monto y plazo contratados			1,723.4	
Ejercicio en 2024			1,161.3	
Pendiente por erogar			562.1	
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-08/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio fijo para la Adquisición de Material de Acero para la Construcción/ ITP.	12/09/24	Desarrollos Constructivos Material Asesoría y Comercio, S.A. de C.V.	4,558.7	12/09/24-30/06/25 292 d.n.
Monto y plazo contratados			4,558.7	
Ejercicio en 2024			3,799.1	
Pendiente por erogar			759.6	
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-09/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición de Material de Construcción/ ITP.	03/10/24	Desarrollos Constructivos Material Asesoría y Comercio, S.A. de C.V.	6,636.4	03/10/24-30/06/25 271 d.n.
Monto y plazo contratados			6,636.4	
Ejercicio en 2024			3,308.8	
Pendiente por erogar			3,327.6	
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-10/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición de Material para Tablaroca/ ITP.	03/10/24	Deya Construcciones, S.A. de C.V.	6,022.8	03/10/24-30/06/25 271 d.n.
Monto y plazo contratados			6,022.8	
Ejercicio en 2024			4,301.1	
Pendiente por erogar			1,721.7	

Grupo Funcional Gobierno

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Montos	Plazo
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-11/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición de Pisos/ ITP.	03/10/24	Desarrollos Constructivos Materiales Asesoría y Comercio, S.A. de C.V.	1.119.8	03/10/24-30/06/25 271 d.n.
Monto y plazo contratados Ejercido en 2024			1,119.8 1,119.8	271 d.n.
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-12/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición de Pintura/ ITP.	04/10/24	C. Karina Rodríguez Ortega	3,640.2	04/10/24-30/06/25 270 d.n.
Monto y plazo contratados Ejercido en 2024 Pendiente por erogar			3,640.2 1,502.9 2,137.3	270 d.n.
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-13/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición de Impermeabilizante/ ITP.	04/10/24	C. Karina Rodríguez Ortega	669.1	04/10/24-30/06/25 270 d.n.
Monto y plazo contratados Ejercido en 2024			669.1 669.1	270 d.n.
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-14/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para el Suministro de Concreto Premezclado/ ITP.	17/10/24	C. Pablo Abes Muñoz	8,968.7	17/10/24-30/06/25 257 d.n.
Monto y plazo contratados Ejercido en 2024 Pendiente por erogar			8,968.7 5,641.5 3,327.2	257 d.n.
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-15/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para el Estudio de Equipamiento de Pozo Profundo/ ITP.	17/10/24	Grupo Constructor AYL, S.A. de C.V.	27,039.9	17/10/24-30/06/25 257 d.n.
Monto y plazo contratados Ejercido en 2024 Pendiente por erogar			27,039.9 7,535.4 19,504.5	257 d.n.
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-21/SEDENA/2024, contrato abierto a precio unitario fijo, para la Adquisición de Materiales para Concreto Estampado/ ITP.	17/10/24	C. Carlos Romero Morales	1,284.6	17/10/24-30/06/25 257 d.n.
Monto y plazo contratados Ejercido en 2024			1,284.6 1,284.6	257 d.n.
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-ARRE-01/ SEDENA /2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para el Arrendamiento de Maquinaria Pesada/ ITP.	10/09/24	Grupo Constructor AYL, S.A. de C.V.	16,637.7	10/09/24-30/06/25 294 d.n.
Monto y plazo contratados Ejercido en 2024 Pendiente por erogar			16,637.7 5,819.0 10,818.7	294 d.n.
D.G.INGS./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-ARRE-02/SEDENA /2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para el Arrendamiento de Maquinaria Ligera/ ITP.	10/09/24	Grupo Constructor AYL, S.A. de C.V.	2,389.1	10/09/24-30/06/25 294 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Montos	Plazo
Monto y plazo contratados			2,389.1	294 d.n.
Ejercido en 2024			747.3	
Pendiente por erogar			1,641.8	
D.G.ING.S./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-N-9/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para el Suministro de Material de Banco/ ITP.	12/09/24	C. Pablo Abes Muñoz	2,236.5	12/09/24-30/06/25 292 d.n.
Monto y plazo contratados			2,236.5	292 d.n.
Ejercido en 2024			504.0	
Pendiente por erogar			1,732.5	
D.G.ING.S./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-01/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Adquisición de Equipo de Seguridad/ AD.	06/09/24	Equipos Integrados de Seguridad, S.A. de C.V.	285.1	06/09/24-30/06/25 298 d.n.
Monto y plazo contratados			285.1	298 d.n.
Ejercido en 2024			142.6	
Pendiente por erogar			142.5	
D.G.ING.S./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-ARRE-01/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para el Servicio de Limpieza de Sanitarios Portátiles/ AD.	06/09/24	C. Fernando Gameros Franco	448.9	06/09/24-30/06/25 298 d.n.
Monto y plazo contratados			448.9	298 d.n.
Ejercido en 2024			99.8	
Pendiente por erogar			349.1	
D.G.ING.S./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./AD-ARRE-02/SEDENA/2024, contrato cerrado a precio unitario fijo para la Arrendamiento Equipo de Computo/ AD.	28/08/24	CompuDev S.A. de C.V.	99.3	29/08/24-30/06/25 306 d.n.
Monto y plazo contratados			99.3	306 d.n.
Ejercido en 2024			97.1	
Pendiente por erogar			2.2	
D.G.ING.S./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD01/SEDENA/2024, orden de compra de agua purificada/ OR.	10/10/24	C. Astrid Cecilia Sotelo Acosta	6.2	
Monto contratado			6.2	
Ejercido en 2024			6.2	
D.G.ING.S./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD02/SEDENA/2024, orden de compra de lona publicitaria/ OR.	10/10/24	C. Francisco Luna Martínez	6.5	
Monto contratados			6.5	
Ejercido en 2024			6.5	
D.G.ING.S./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ORD04/SEDENA/2024, orden de compra de software/ OR.		C. Alejandro Ferrer Casas	11.1	
Monto contratado			11.1	
Ejercido en 2024			11.1	

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Montos	Plazo
Subtotal			45,193.2	
Total erogado por concepto de la mano de obra			18,641.4	
Otros pagos (impuestos)			6,894.4	
Total			70,729.0	

FUENTE: La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

AD. Adjudicación Directa.

ITP. Invitación a cuando menos tres personas.

OR. Orden de compra.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago del proyecto “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)”, sujeto de revisión, de los que se evaluaron los mecanismos de control implementados; con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance de la revisión practicada.

Resultados

1. Con la revisión a los contratos cerrado a precio unitario fijo núm. D.G.ING./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-13/SEDENA/2024, abierto a precio unitario variable núm. D.G.ING./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-03/SEDENA/2024 y cerrado a precio unitario fijo núm. D.G.ING./O.M.A.O.C.C.M.G.S.G.C./ITP-10/SEDENA/2024, referentes a la Adquisición de Impermeabilizante, el Suministro de Combustible y a la Adquisición de Material para Tablaroca, respectivamente, se determinaron pagos en exceso por 338.1 miles de pesos integrados de la manera siguiente: 234.5 miles de pesos en el primer contrato; 90.3 miles de pesos del segundo y 13.3 miles de pesos para el último, debido a que en el primero se observó que 93 rollos de impermeabilizante no fueron colocados no obstante que, en el contrato se señala que debían ser suministrados e instalados, lo cual se constató en la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la ASF del 7 al 10 de abril de 2025, y quedó consignado en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 002/CP2024, por lo que junto con la residencia de obra se determinó que el costo de la instalación era de 2,522.00 pesos por rollo que multiplicados por los 93 rollos dan el monto pagado de más; asimismo, en el segundo contrato se pagaron 94,763.00 litros de gasolina, en tanto que en las bitácoras de maquinaria de septiembre a diciembre de 2024 se registraron únicamente 91,028.87 litros, por lo que existe una diferencia de 3,734.13 litros de gasolina que

multiplicada por el precio de éste concepto de 24.17 pesos resulta el monto pagado de más; y en el último contrato, se estimó y pagó una cantidad de 1,216.29 m² de falso plafón contra la verificada en dicha visita de 1,196.61 m², de lo que resulta una diferencia de 19.68 m² que no fueron ejecutados y que multiplicada por el precio unitario de 673.58 pesos resulta el monto pagado de más; dichos pagos se realizaron por medio de las facturas pagadas en el periodo comprendido del 20 de septiembre al 31 diciembre de 2024 reflejadas en los estados de cuenta del mismo periodo autorizadas por la residencia de obra como se detalla en la siguiente tabla:

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES PAGADAS CONTRA LAS VERIFICADAS EN CAMPO Y CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE
(Pesos y miles de pesos)

Número de contrato / Bien adquirido	Unidad	Costo	SEDENA		ASF		Diferencia		
			Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	mdp
D.G.ING./O.M.A.O.C.C.M .G.S.G.C./ITP-13/SEDENA/2024 / Adquisición de impermeabilizante.	Rollo	2,522.00	250.00	630,500.00	157.00	395,954.00	93.00	234,546.00	234.5
D.G.ING./O.M.A.O.C.C.M .G.S.G.C./ITP-03/SEDENA/2024 / Suministro de combustible.	litro	24.17	94,763.00	2,290,421.71	91,028.87	2,200,167.79	3,734.13	90,253.92	90.3
D.G.ING./O.M.A.O.C.C.M .G.S.G.C./ITP-10/SEDENA/2024 / Adquisición de material para Tablaroca.	m ²	673.58	1,216.29	819,268.62	1,196.61	806,012.56	19.68	13,256.05	13.3
Total							338,055.97	338.1	

FUENTE: La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 23 de mayo de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2024-352-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D15/24431/13422 del 9 de junio de 2025, remitió una nota informativa elaborada por la residencia de obra mediante la cual se informó que los 93 rollos de impermeabilizante que fueron encontrados por el grupo auditor en el almacén de la obra ya fueron instalados y que los 19.68 m² de falso plafón de tablaroca ya fueron colocados en el taller de albañilería y fontanería, asimismo, se proporcionaron números generadores, reportes fotográficos, videos e imágenes satelitales para el caso del impermeabilizante, elaborados por el Residente de Obra y validados por el Supervisor, además se remitieron tarjetas de salida del almacén firmadas por el encargado de éste.

Por otra parte, por lo que respecta a la diferencia de 3,734.13 litros de gasolina, se proporcionó un resumen en el que se indican los consumos de combustible de maquinaria y

equipo adicional utilizados durante el proceso de ejecución de los trabajos, además, se remitió copia de los controles de consumo de combustible de septiembre a diciembre de 2024 firmados por el Residente de Obra y el encargado del almacén y de 18 bitácoras de maquinaria y equipo adicionales a las 23 que fueron proporcionadas durante el transcurso de la auditoría.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que se acreditó mediante números generadores, reportes fotográficos, videos e imágenes satelitales elaborados por el Residente de Obra y validados por el Supervisor, y las tarjetas de salida de almacén firmadas por el encargado de éste, la instalación de los 93 rollos de impermeabilizante que se encontraban en el almacén, así como, la ejecución de 19.68 m² de falso plafón de tablaroca en el taller de albañilería y fontanería. Por otra parte, se justificaron los 3,734.13 litros de gasolina, debido a que con la copia de los controles de consumo de combustible de septiembre a diciembre de 2024 y de las 18 bitácoras de maquinaria y equipo adicionales a las 23 proporcionadas durante el transcurso de la auditoría, se acreditaron los 94,763.00 litros de gasolina pagados en 2024, por lo anterior, se justificó el monto observado de 338.1 miles de pesos.

2. Con la revisión a la ejecución de los trabajos de la Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado en Santa Gertrudis, en el Estado de Chihuahua, realizados al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024 por administración directa, se constató durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la ASF del 7 al 10 de abril de 2025 que las placas de acero de las gradas metálicas del jaripeo se fabricaron con menores dimensiones y diferencia de niveles con respecto de las que se requerían con base en las condiciones del lugar donde se construyó, por lo que no tienen un contacto fijo y uniforme con los dados de concreto hidráulico de la cimentación, además de que la misma presenta deficiencias de calidad por el desprendimiento de material pétreo y la existencia de oquedades en su superficie, lo cual quedó asentado en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 002/CP2024. Lo anterior se realizó en incumplimiento del oficio de “Nombramiento del Ingeniero Residente de Obra” núm. S/HyE/11296/39735, de fecha 15 de agosto de 2024, fracciones V y VII.

En respuesta, y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 23 de mayo de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2024-352-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D15/24431/13422 de fecha 9 de junio de 2025, remitió una nota informativa elaborada por la residencia de obra, mediante la cual informó que en la construcción de las gradas metálicas se utilizaron inicialmente placas más críticas; sin embargo, las dimensiones de dichas placas ya se encuentran estandarizadas conforme a la memoria de cálculo estructural de las Gradas de Jaripeo 2, Casco de Hacienda, asimismo, se remitió copia de cuatro fotografías con las condiciones actuales de la cimentación de concreto y de las placas de apoyo, así como la memoria de cálculo estructural de las Gradas de Jaripeo 2, Casco de Hacienda.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que persiste la observación, debido a que, aun cuando se remitieron cuatro fotografías en donde se aprecian trabajos de reparación en la cimentación de concreto y de las placas de apoyo de las gradas metálicas del jaripeo; sin embargo, no se acreditó que los trabajos cumplan con lo requerido en el proyecto ejecutivo, ni se informó sobre el procedimiento constructivo utilizado y tampoco se comprobó que dichos trabajos fueron revisados y validados por parte de la residencia de obra y del supervisor de los trabajos. Por último, la memoria de cálculo estructural de las Gradas de Jaripeo 2, Casco de Hacienda, presenta diferencias de dimensiones de placa con las realmente construidas y carece de las firmas de los responsables de su elaboración y autorización.

2024-9-07100-22-0352-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Secretaría de la Defensa Nacional realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, omitieron vigilar y controlar, en su aspecto de calidad, el desarrollo de los trabajos de la Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado en Santa Gertrudis, en el Estado de Chihuahua, realizados al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024 por administración directa, debido a que se constató, durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la ASF del 7 al 10 de abril de 2025, que las placas de acero de las gradas metálicas del jaripeo se fabricaron con menores dimensiones y diferencia de niveles con respecto de las que se requerían con base en las condiciones del lugar donde se construyó, por lo que no tienen un contacto fijo y uniforme con los dados de concreto hidráulico de la cimentación, además de que la misma presenta deficiencias de calidad por el desprendimiento de material pétreo y la existencia de oquedades en su superficie, lo cual quedó asentado en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 002/CP2024. Lo anterior se realizó en incumplimiento del oficio de "Nombramiento del Ingeniero Residente de Obra" núm. S/HyE/11296/39735, de fecha 15 de agosto de 2024, fracciones V y VII.

3. Se observó que el Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024 por administración directa de la “Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado” no cuenta con los programas de ejecución y erogaciones por conceptos y actividades, de utilización de recursos humanos, de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, y del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente; así como con el presupuesto correspondiente, incluyendo salarios, viáticos, instalaciones de construcción permanentes y provisionales, transportes, materiales de consumo, etc., y los gastos necesarios para los servicios del personal técnico, administrativo y de servicios encargados directamente de la ejecución de los trabajos. Además de que no existe evidencia de que antes de la ejecución de los trabajos por administración directa el Órgano Interno de Control de la dependencia hubiera verificado que se contara con dichos programas y presupuesto.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 71 y 73; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 24, fracción I, 259 y 260; y del oficio de “Nombramiento del Ingeniero Residente de Obra” núm. S/HyE/11296/39735, de fecha 15 de agosto de 2024, fracción V.

En respuesta, y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 23 de mayo de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2024-352-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D15/24431/13422 de fecha 9 de junio de 2025, remitió el archivo electrónico “Presupuesto a nivel concepto de la obra militar: Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chihuahua)”, de fecha 27 de agosto de 2024, por un monto de 303,462.1 miles de pesos.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que persiste la observación, debido a que, no obstante que se proporcionó el archivo electrónico “Presupuesto a nivel concepto de la obra militar: Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chihuahua)”, éste es por un monto de 303,462.1 miles de pesos, el cual difiere del señalado en el Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024 por un monto de 331,788.3 miles de pesos, asimismo no se incluyó el desglose de salarios, viáticos, instalaciones de construcción permanentes y provisionales, transportes, materiales de consumo, etc., ni los gastos necesarios para los servicios del personal técnico, administrativo y de servicios encargados directamente de la ejecución de los trabajos. Por otra parte, no se proporcionaron los programas de ejecución y erogaciones por conceptos y actividades, de utilización de recursos humanos, de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, y del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente; ni existe evidencia de que antes de la ejecución de los trabajos por administración directa el Órgano Interno de Control de la dependencia hubiera verificado que se contara con dichos programas y presupuesto.

2024-9-07100-22-0352-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Secretaría de la Defensa Nacional realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cuentan, para el Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024 por administración directa de la "Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado", con los programas de ejecución y erogaciones por conceptos y actividades, de utilización de recursos humanos, de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, y del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente; así como con el presupuesto correspondiente, incluyendo salarios, viáticos, instalaciones de construcción permanentes y provisionales, transportes, materiales de consumo, etc., y los

gastos necesarios para los servicios del personal técnico, administrativo y de servicios encargados directamente de la ejecución de los trabajos. Además de que no existe evidencia de que antes de la ejecución de los trabajos por administración directa el Órgano Interno de Control de la dependencia hubiera verificado que se contara con dichos programas y presupuesto. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 71 y 73; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 24, fracción I, 259 y 260; y del oficio de "Nombramiento del Ingeniero Residente de Obra" núm. S/HyE/11296/39735, de fecha 15 de agosto de 2024, fracción V.

4. Con la revisión a la ejecución de los trabajos de la Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado en Santa Gertrudis, en el Estado de Chihuahua, se constató durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la ASF del 7 al 10 de abril de 2025 que existen inconsistencias y falta de actualización en los planos del proyecto ejecutivo, por diferencias entre las dimensiones indicadas en dichos planos con respecto de los trabajos que efectivamente se están ejecutando, entre las que destacan las siguientes: la cantidad del pavimento de concreto premezclado MR=40 kg/cm² de la gasolinera es de 243.00 m², no obstante, en el plano arquitectónico núm. A21172Ga01A de la "gasolinera", se señala un área de 117.00 m²; en el proyecto se consideró una cantidad de 4,422.78 m² correspondientes a la plancha de concreto premezclado MR=40 kg/cm² del patio de honor, en tanto que, en las estimaciones proporcionadas por la residencia de obra se indica una cantidad pagada de 4,252.26 m²; y una de las gradas del jaripeo y su cimentación no están consideradas en el proyecto ejecutivo, por lo que se considera necesario efectuar las modificaciones y actualizar el proyecto ejecutivo con las condiciones reales con las que se están llevando a cabo los trabajos.

En respuesta, y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 23 de mayo de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2024-352-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con los oficios núms. ND/D15/24431/13422 y ND/D16/24442/13079, remitieron copia del acuse del oficio circular núm. G.S.A.O.F.E./521/25807 del 3 de junio de 2025 con el cual el Director General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional instruyó a la Jefatura de la Sección de Estudios y Proyectos, adoptar las medidas contundentes y acciones necesarias desde el ámbito de su competencia, a fin de que antes de la ejecución de los trabajos por administración directa, se cuente con el proyecto ejecutivo completo y actualizado para la correcta ejecución de la obra, así como evitar este tipo de observaciones a futuro; asimismo, se remitió copia de los acuses de los memorándums núms. 0949/2025/IC, G/T.M./T-5S/0912, CCOP./Adtmva./1896, 465/Ce.Co. "Obras Aduanas", y S/G01/7092, del 3 de junio los primeros dos, 4 de junio el tercero y cuarto, y 5 de junio el último, todos del 2025, elaborados por la Gerencia del "Tren Maya" Tramo 5 Sur; las jefaturas de Ingeniería de Costos, "Obras Prioritarias" y "Obras Aduanas", así como por el Encargado de la Sección de Construcciones, mediante los cuales se indicó que quedan debidamente enterados del oficio circular núm. G.S.A.O.F.E./521/25807 del 3 de junio de 2025 y que se dará cumplimiento a lo

ordenado; por otra parte, se proporcionaron planos de cimentación y estructural de jaripeo “2”.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, ya que con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional, remitió copia del acuse del oficio circular núm. G.S.A.O.F.E./521/25807 del 3 de junio de 2025 con el cual el Director General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional instruyó a la Jefatura de la Sección de Estudios y Proyectos, adoptar las medidas contundentes y acciones necesarias desde el ámbito de su competencia, a fin de que antes de la ejecución de los trabajos por administración directa, se cuente con el proyecto ejecutivo completo y actualizado para la correcta ejecución de la obra, así como evitar este tipo de observaciones a futuro; asimismo, se remitió copia de los acuses de los memorándums núms. 0949/2025/IC, G/T.M./T-5S/0912, CCOP./Adtmva./1896, 465/Ce.Co. “Obras Aduanas”, y S/G01/7092, del 3 de junio los primeros dos, 4 de junio el tercero y cuarto, y 5 de junio el último, todos del 2025, elaborados por la Gerencia del “Tren Maya” Tramo 5 Sur; las jefaturas de Ingeniería de Costos, “Obras Prioritarias” y “Obras Aduanas”, así como por el Encargado de la Sección de Construcciones, mediante los cuales se indicó que quedan debidamente enterados del oficio circular núm. G.S.A.O.F.E./521/25807 del 3 de junio de 2025 y que se dará cumplimiento a lo ordenado, por otra parte, se proporcionaron planos de cimentación y estructural de jaripeo “2”, con lo que se justifica y aclara lo observado.

5. Se comprobó que la entidad fiscalizada contó con los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de las obras, ya que en la Cuenta Pública 2024 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional, con las claves de cartera núm. 24071170014, presupuestaria núm. 07 117 1 6 01 04 K019 62201 3 1 8 24071170014, se reportó un monto ejercido de 70,729.0 miles de pesos para el proyecto “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)”, y que corresponde al monto pagado, asimismo, se verificó que se adjudicaron 24 contratos de adquisiciones para la ejecución de los trabajos de dicha adecuación y obras complementarias, por medio de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, los cuales cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Adecuación y obras complementarias del Criadero Militar de Ganado (Santa Gertrudis, Chih.)”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes.

- Trabajos de mala calidad en las gradas metálicas del jaripeo, debido a que las placas de acero se fabricaron con menores dimensiones y diferencia de niveles con respecto de las que se requerían con base en las condiciones del lugar donde se construyó.
- El Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 4/2024 por administración directa de la “Adecuación y Obras Complementarias del Criadero Militar de Ganado” no contó con el presupuesto y programas de ejecución correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Sergio Barreda Barrera

Arq. José María Nogueda Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación, presupuestación y contratación de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 71 y 73.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 24, fracción I, 259, y 260.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del oficio de "Nombramiento del Ingeniero Residente de Obra" núm. S/HyE/11296/39735, de fecha 15 de agosto de 2024, fracciones V y VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.